



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVENIO CON UNIVERSIDAD NAC. DE LA RIOJA

VISTO:

- Las presentes actuaciones en las que se solicita la firma de un Acta Complementaria entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Cs. Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, en el marco del Convenio Específico firmado entre la Facultad de Psicología UNC y el Departamento Académico de Cs. De la Salud Universidad Nacional de la Rioja, para el dictado de la Maestría en Salud Mental en la sede de la mencionada universidad;

CONSIDERANDO:

- Que la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 6/12 delega en los señores Decanos la firma de los Convenios Específicos y los Acuerdos Individuales respectivos;

- Que en el expediente pertinente se agrega la documentación requerida por la Ordenanza antes mencionada;

- Que según se desprende del Informe de Asesoría Legal no hay objeción legal que formular ;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar el Acta Complementaria a celebrarse entre la Facultad de Psicología y la Facultad de Cs. Médicas, para la Carrera de Posgrado “Maestría en SALUD Mental” en la sede de la Universidad Nacional de la Rioja, que forma parte integrante de la presente Resolución como archivo embebido, según los lineamientos de la Ord. HCS 6/12.

Art. 2º: Registrar y Comunicar.

